



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

18 DE MARZO DE 2005

No. 33-BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 67, fracción II, y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 5° y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4°, fracción VII, 23, 24 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 2° y 14 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno es el titular de la Administración Pública centralizada, desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal y a él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal, debiendo proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las leyes.

Que la transparencia es una regla de oro de la Democracia, consustancial a ella, por lo que desde el inicio de la actual Administración decidimos conducirnos bajo las reglas de la transparencia, siendo el Gobierno de la Ciudad de México el primero en publicar en Internet la nómina de los servidores públicos, sus declaraciones patrimoniales y la forma de ejercer el presupuesto asignado.

Además, somos el único Gobierno de las Entidades que conforman nuestro País que ha permitido la participación de los ciudadanos como contralores en todos los procesos de licitación y supervisión de las obras y adquisiciones que realiza la Administración Pública del Distrito Federal.

Sin embargo nuestros adversarios, quienes se han quedado callados frente a los grandes fraudes de la Nación y no han exigido que se transparente la utilización de recursos públicos, como es el caso FOBAPROA han estado desinformando y tratando de desprestigiar al Gobierno del Distrito Federal con este tema, queriéndose situar, sin razón, como jueces implacables de la actual Administración de esta Ciudad.

Por lo anterior, por convicción propia y refrendando nuestro compromiso de transparencia con la ciudadanía, en mi carácter de Jefe de Gobierno y titular de la Administración Pública del Distrito Federal he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE COMO PÚBLICA TODA LA INFORMACIÓN QUE DETENTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Toda la información que obra en los archivos de la Administración Pública del Distrito Federal es Pública y por lo tanto se pone a la disposición de los habitantes del Distrito Federal, de los medios de comunicación y de quien lo solicite.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abrogan todos los Acuerdos que clasifican la información emitidos por los Entes Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los 17 días del mes de marzo de 2005. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, JENNY SALTIEL COHEN.- FIRMA. LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS , CESAR BUENOSTRO HERNÁNDEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE SALUD, ASA CRISTINA LAUREL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, FRANCISCO GARDUÑO YÁNEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, JOEL ORTEGA CUEVAS.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE TURISMO, JULIA RITA CAMPOS DE LA TORRE.-FIRMA.**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$10.00)